

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

036-2019/SBN

San Isidro, 30 de mayo de 2019

VISTO:

El Memorando N° 245-2018/SBN-OAF-SAT de fecha 30 de mayo de 2019, del Sistema Administrativo de Tesorería; el Memorandum N° 0434-2019/SBN-OAF de fecha 30 de mayo de 2019, de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en el literal a) del numeral 3.1, en los literales c), d) y e) del numeral 3.2 y en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego, y establece el procedimiento para su designación, acreditación y sustitución ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, de la normativa invocada precedentemente, se desprende que para efectos de la emisión de la resolución de sustitución de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, previamente se debe proceder al registro de los datos de los responsables antes indicados, a través del SIAF-SP y sólo si el registro en el Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP se encuentre en estado "V", se procede a emitir el Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que se obtiene del referido Módulo;

Que, con la Resolución N° 075-2018/SBN de fecha 28 de setiembre de 2018 se aprobó el "Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", el mismo que detallaba a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante el documento del visto, el Sistema Administrativo de Tesorería adjunta el "Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", donde se designa al señor Raúl Menacho Marcelo, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, como miembro titular, y se ratifica a la señorita Janeth Jessica Allcca Arotoma, Supervisora del Sistema



Administrativo de Tesorería, como miembro titular. Asimismo, se ratifica al señor Jorge Luis Loayza Céspedes, Supervisor del Sistema Administrativo de Personal y al señor Paul Alex Llamoya Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como miembros suplentes de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, conforme a lo señalado en el considerando precedente, el Sistema Administrativo de Tesorería emite el citado Anexo de fecha 30 de mayo de 2019, el mismo que se obtiene del Módulo Administrativo - Responsables del SIAF-SP;

Que, con el Memorandum N° 0434-2019/SBN-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas expresa su conformidad respecto a la propuesta de "Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" remitido por el Sistema Administrativo de Tesorería, y solicita la prosecución del trámite respectivo que permita la acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias;



Que, a fin de cumplir con la normativa antes señalada, resulta necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, y en uso de las facultades previstas en el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Anexo: Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 30 de mayo de 2019, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 204: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 075-2018/SBN de fecha 28 de setiembre de 2018.

Regístrese y comuníquese.



ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
PLIEGO :056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
EJECUTORA :001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES [000204]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 09417890	MENRACHO	MARCELO	RAUL	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE VERIFICADO ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01 23900813	LOAYZA	CESEPDES	JORGE LUIS	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUPERVISOR DE PERSONAL	APROBADO
01 10508023	ALLCCA	AROTOMA	JANETH JESSICA	TITULAR	TESORERO	SUPERVISORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE TESORERIA	APROBADO
01 08687871	LLAMOJA	CABANILLAS	PAUL ALEX	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADO



Armando Miguel Subauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
 SUPERINTENDENTE
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba